



**LICITACIÓN ABREVIADA
2020LA-000001-2331**

Objeto

Adquisición de Equipos de Crioterapia y Aires acondicionados, promovido por el Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral Contra el Cáncer, compuesto por los siguientes ítems:

Ítem	Cantidad	U.M	Descripción
#1	30	Ud.	Equipo de Crioterapia
#2	1	Ud.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo de Crioterapia, periodicidad trimestral
#3	1	Ud.	Capacitación Curso de Operación
#4	1	Ud.	Capacitación Curso de Mantenimiento

Ítem #5 Suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado tipo Split piso-cielo de 60.000,00 Btu/hr, para el Área de Terapia Física del C.A.I.S de Puriscal, compuesto por las siguientes líneas:

Línea	Cantidad	U.M	Descripción
#1	1	Ud.	Evaporador piso cielo
#2	1	Ud.	Condensador tipo cielo

Ítem #6: Suministro e instalación de un equipo de aire acondicionado tipo Split piso-cielo de 60.000,00 Btu/hr, para el Área de la Sala de Atención para la Persona con Discapacidad del Hospital de San Vito, compuesto por las siguientes líneas:

Línea	Cantidad	U.M	Descripción
#1	1	Ud.	Evaporador piso cielo
#2	1	Ud.	Condensador tipo cielo

Ítem #7: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados Terapia Física, Sede de EBAIS Puriscal y Área de la Sala de Atención para la Persona con Discapacidad en San Vito

Línea	Ubicación	Descripción	Trabajo	Periodicidad	Visitas 2 años
#1	Sede de EBAIS, Puriscal	Equipo Aire Acondicionado tipo Split Piso Cielo de 60.000 Btu/hr	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Trimestral	8
#2	Área Sala de Atención para la persona con Discapacidad en San Vito	Equipo Aire Acondicionado tipo Split Piso Cielo de 60.000 Btu/hr	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Trimestral	8

Fecha máxima de recepción de ofertas: **09 de noviembre de 2020**

Hora: **10:00 a.m.**

El cartel está constituido por un total de 27 (Veintisiete) páginas, incluidas las condiciones específicas, condiciones técnicas y esta portada. Es responsabilidad de quien adquiere este cartel verificar que el mismo se le entrega completo.

Lic. Luis Rubi Cascante
Administrador

San José, Costa Rica
Año 2020





CONDICIONES ESPECÍFICAS

1. El Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal, recibirá ofertas por escrito, así como los documentos anexos dirigidos a **Caja Costarricense de Seguro Social, Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal (C.A.I.S Puriscal), Oficina de Compras**, redactados en idioma español, libre de borrones, tachaduras y alteraciones que hagan dudar de su legitimidad, en sobre cerrado a la siguiente dirección: **El Estero, San Antonio de Puriscal, Diagonal al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Plazo máximo para la recepción de ofertas 09 de noviembre de 2020 a las 10:00 a.m.**
2. El acto de apertura de las ofertas se realizará en la oficina de compras del C.A.I.S de Puriscal, **el 09 de noviembre de 2020**, una vez concluido el plazo para la recepción de ofertas, en presencia de los funcionarios que designe la CCSS. Para este acto regirá la hora del reloj de la oficina encargada.

Según circular comunicada el 19 de marzo 2020 a través del WebMaster, suscrita por el Director Técnico de Bienes y Servicios y la Jefatura del Área de Regulación y Evaluación, se informa que con fundamento en la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19 y las recomendaciones sanitarias, no se recibirán proveedores en el acto de apertura de ofertas. Siendo posible luego de realizada, que los proveedores puedan solicitar una copia del acta, la cual les será remitida por medio de correo electrónico. Dicha copia deberá ser solicitada al correo electrónico habilitado para esta contratación asptca@ccss.sa.cr.

Respecto a la revisión de los expedientes físicos, se deberán tomar todas las medidas sanitarias necesarias y ya estipuladas por las autoridades, las cuales serán veladas por la Oficina de Contratación Administrativa, previa solicitud de cita para su atención.

Estas disposiciones ya fueron comunicadas también a los proveedores institucionales por medio del Registro, según la circular referida.

3. La vigencia de las ofertas y copias: La vigencia de la oferta deberá ser de 60 días naturales (presentar además del original, una copia de la oferta). Si la oferta no lo especifica se tendrá como cláusula invariable y se entiende que rige a partir del día de la apertura.
4. El plazo máximo para la adjudicación será el doble del plazo fijado para recibir ofertas.
5. Indicar precios firmes, unitarios y totales, tanto en monto como en letras. Al existir diferencia entre el precio unitario y total, prevalecerá el precio unitario en letras, o bien el que más le favorezca a la Administración que promueve el concurso.
6. **Los oferentes deben indicar si el precio total que cotizan incluye o no los impuestos.** Si los incluye deben declararlos por separado, ya que el monto de su oferta se analizará sin incluir los impuestos. **De no indicarse se presumirán incluidos en la cotización.**
7. **En toda compra el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En todo caso, el oferente deberá aportar la documentación que justifique el precio cotizado a criterio de la Administración.
8. La CCSS se reserva el derecho de adjudicar, total o parcialmente cada ítem, a uno o más oferentes, cuando la necesidad institucional lo justifique y las características del objeto contratado lo permitan.
9. Indicar el número de proveedor asignado por la Institución. Se informa a los proveedores que previo al acto de adjudicación se verificará en el SIGES la situación del proveedor en cuanto a sanciones o procesos sancionatorios y/o con solicitud de debidos procesos por incumplimiento contractual.
10. La oferta debe ser presentada en su totalidad en idioma español. La literatura técnica complementaria deberá de ser presentada en su totalidad en idioma español o inglés.
11. El Sistema de valoración de ofertas que rige para esta contratación es el indicado en las especificaciones técnicas del presente cartel.

Lic. Luis Rubi Cascante
Administrador





12. El estudio comparativo de precios entre las ofertas cotizadas en diferente moneda se hará de acuerdo con el tipo de cambio de venta acordado por el Banco Central, vigente al momento de la apertura de ofertas.
13. Las ofertas deben adjuntar las siguientes declaraciones juradas:
 - Declaración jurada en la que conste que no le afectan las prohibiciones impuestas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
 - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto, como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
 - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta, determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor, producto de anteriores contrataciones administrativas incumplidas -total o parcialmente- por el mismo oferente que ahora participa.
 - Declaración jurada de que la mercadería entregada por el oferente y que ha sido rechazada por las instancias técnicas y administrativas de la Caja fue retirada de las bodegas de la institución, propias o alquiladas.
14. **Los precios deberán presentarse en plaza.**
15. La oferta deberá firmarla quien cuente con capacidad legal suficiente para obligarse por sí o por su representada. Al adjudicatario se le solicitará, en caso de ser necesario, comprobar tal situación mediante la presentación de los documentos correspondientes previa formalización.
16. Se informa a los proveedores que durante el análisis de las ofertas se verificará en el SICERE su estado con las cuotas obrero-patronales y el FODESAF de acuerdo con lo preceptuado en la circular GF-42.896 de fecha 11 de noviembre del 2011. Se advierte que la Caja Costarricense de Seguro Social establece como causal de exclusión en el procedimiento concursal e incumplimiento contractual, la no cancelación de las obligaciones con la Seguridad Social, tal como lo establece el Art. 74 de la Ley Constitutiva de la Caja. Se aclara que, de acuerdo con criterio emitido por la Contraloría General de la República, DCA-2275 de fecha 26 de setiembre 2012, este aspecto se considera subsanable, sin embargo, la no atención a la prevención realizada por la Administración generará la exclusión de la oferta. Previo al acto de adjudicación se verificará nuevamente el estado de la futura adjudicataria ante el SICERE y FODESAF, para lo cual deberá encontrarse al día.
17. El oferente queda obligado a ejecutar el contrato administrativo de conformidad con el cartel, la oferta y sus complementos, el acto de adjudicación y la orden de compra o contrato.
18. Tiempo de entrega: El tiempo máximo de entrega empieza regir una vez que se haya comunicado la orden de compra o contrato. El plazo de entrega se encuentra definido en las especificaciones técnicas, según corresponda.
19. Lugar de entrega de los equipos: los equipos deberán entregarse en las Proveedurías de los Hospitales y Áreas de Salud que a continuación se detallan:

HOSPITALES	DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS
México	Frente a la Autopista General Cañas, contiguo al puente Juan Pablo Segundo, La Uruca, San José
San Juan de Dios	Avenida cero (Paseo Colón), contiguo al Hospital Nacional de Niños, San José
San Rafael de Alajuela	Alameda Tomás Guardia, 100 sur del ICE, Alajuela
Centro Nacional de Rehabilitación	La Uruca, detrás del Hospital México, San José
Tony Facio	Frente a las instalaciones del ICE, Limón
San Vito	Barrio Tres Ríos, San Vito de Coto Brus, Puntarenas
San Carlos	2 kilómetros al norte de la catedral de Ciudad Quesada, San Carlos, Alajuela

Lic. Luis Rubí Cascante
 Administrador





HOSPITALES	DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS
Upala	100 metros antes de llegar al Colegio de Upala, Alajuela
HOMACE	Frente a la parada de la MUSOC, Plaza Víquez, San José
San Francisco de Asís	400 al oeste de la terminal de buses, Grecia, Alajuela
Guápiles	100 metros al norte de la estación de bomberos de Guápiles
Enrique Baltodano Briceño	Liberia, Guanacaste. Barrio Moracia, contiguo a la Cruz Roja
Escalante Pradilla	Costado este del Estadio Municipal, Pérez Zeledón, San José
Ciudad Neilly	De la entrada principal de Ciudad Neilly 2 kilómetros carretera hacia Paso Canoas, contiguo a la gasolinera, Puntarenas
Golfito	Barrio Alameda, 400 al norte de la Iglesia católica, Golfito, Puntarenas
William Allen	Costado oeste de la parada de autobuses Transtusa, Turrialba
Max Peralta	300 sur del parque Central (Las Ruinas), Cartago
Tomás Casas	500 norte de la Escuela Ojo de Agua, Ciudad Cortes, Osa, Puntarenas
Carlos Luis Valverde Vega	400 norte del Mercado Municipal, San Ramón, Alajuela
Nacional de Niños	Calle 20, avenida cero, contiguo al Hospital San Juan de Dios, Paseo Colón, San José

ÁREAS DE SALUD	DIRECCIÓN EXACTA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS
Tilarán	200 metros oeste del Banco Nacional, en el Edificio de Fundador, Tilarán, Guanacaste
Barranca	Riojalandia, Barranca, Puntarenas
San Rafael de Puntarenas	Puntarenas, Esparza contiguo a la sucursal de la C.C.S.S
C.A.I.S. de Puriscal	El Estero, San Antonio de Puriscal, Diagonal al Ministerio de Agricultura y Ganadería
Clínica Carlos Durán Cartín	Plaza Víquez, 500 metros este de, Av 26, San José
C.A.I.S. de Cañas	142, Albania, Cañas, Guanacaste
Centro Nacional del Dolor y Cuidados Paliativos	100 norte del Hospital Calderón Guardia, San José

20. Previo a la entrega de los equipos médicos, mínimo con 5 días hábiles de anticipación, el Adjudicatario deberá coordinar la fecha y hora aproximada en que realizarán la entrega con el Ing. Eduardo Jiménez Valverde del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer, al correo ejimeva@ccss.sa.cr; con respecto a los aires acondicionados coordinar con el Ing. José Rubí Fallas del C.A.I.S de Puriscal, correo electrónico [jrubi@ccss.sa.cr](mailto:jrubif@ccss.sa.cr), y con el Ing. Billy Canales Calvo, del Hospital de San Vito, al correo bcanales@ccss.sa.cr, lo anterior con la finalidad de evitar inconvenientes.
21. Se aclara que la garantía de los equipos, solicitada, deberá brindarse en el sitio, en cada Hospital o Área de Salud, donde hayan sido instalados los equipos.
22. **Garantía de cumplimiento:** (porcentajes y plazos) quien resulte adjudicado deberá depositar una garantía de cumplimiento en las siguientes condiciones:
- Aporte de un 10% del monto total adjudicado, con una vigencia mínima de veintiocho meses contados a partir de la fecha probable de entrega, esta garantía deberá mantener la misma vigencia que la garantía de los equipos.
 - En caso de que no se realice la recepción definitiva de acuerdo con lo establecido en el cartel, el contratista deberá realizar una ampliación del título sin perjuicio de que la administración la haga efectiva de manera preventiva. Para requerir dicha ampliación, la administración deberá motivar las

Lic. Luis Rubí Cascante
Administrador





razones por las cuales no ha cumplido con los plazos de análisis técnico que validen la recepción del bien o servicio, sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de dicho atraso cuando sean imputables a la Administración, de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales aprobadas por la Junta Directiva.

- La garantía de cumplimiento deberá depositarse en la Sucursal de la CCSS en Santiago de Puriscal, previa confección del recibo correspondiente en la Sede de este CAIS Puriscal, una vez depositada la garantía en la sucursal, deberá entregar la copia del recibo con los respectivos sellos, en la oficina de compras del CAIS Puriscal. Dicho trámite debe realizarse dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la firmeza del acto de adjudicación de la compra.
- Cuando entreguen certificados de depósito, en colones, dólares norteamericanos u otra moneda, en calidad de garantía de cumplimiento, deberá expresarse claramente al dorso y firmarse por el Titular del Depósito; la siguiente razón de endoso:

"Páguese a Caja Costarricense de Seguro Social para garantizar el cumplimiento de (PRINCIPAL) licitación (OBJETO Y N° DE CONCURSO)".

La omisión de este requisito se tendrá como no-rendición de la garantía para los efectos legales correspondientes.

Los bonos y certificados se recibirán por su valor de mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de alguna de las bolsas legalmente reconocidas. Se exceptúan de presentar estimación los certificados de depósito a plazo emitidos por Bancos Estatales, cuyo vencimiento ocurra dentro del mes siguiente a la fecha en que se presenta.

- La ejecución de garantías en dólares se realizará al tipo de cambio vigente a la fecha de la toma de la decisión administrativa.
- Con el propósito de facilitar el depósito en efectivo del monto de la garantía, la Institución habilita las siguientes cuentas bancarias del Banco Nacional de Costa Rica, 3599-8 (colones) y 60379-5 (dólares). El proveedor deberá presentar copia del comprobante de depósito que le extiende el Banco, ante la unidad que tramita la compra, siendo que esta última deberá registrar en las cuentas contables internas dicho depósito aplicando el formulario del recibo de garantías según los lineamientos dictados por la Tesorería.

23. **Forma de Pago:** Tomando en consideración la circular APBS-00170-02-2019 de fecha 19 de febrero de 2019, la Caja cancelará las facturas en un plazo de 30 días naturales, a partir de la ACEPTACIÓN de la factura en el Sistema de Factura Electrónica.

Cuando el oferente presente la cotización en cualquier moneda distinta al colón; el pago se realizará en colones costarricenses según tipo de cambio de referencia para la venta del Banco Central de Costa Rica, vigente al momento del pago.

Se informa a los proveedores que la "carga" de las facturas al Sistema de Factura Electrónica, debe realizarse una vez que se le informe que el bien ha sido recibido a satisfacción.

24. El adjudicatario deberá indicar en la factura, el número de cuenta y el banco por medio del cual deberá hacerse el pago
25. **Formalización de la contratación:** La relación contractual entre las partes, resultante de esta contratación será formalizada mediante Contrato u Orden de Compra, una vez que la adjudicación quede en firme.
26. **Cumplimiento de lo pactado:** El Contratista estará obligado a cumplir integralmente con lo solicitado en el cartel, lo ofrecido en la oferta, así como con aquellas manifestaciones formales documentadas que haya aportado adicionalmente en el expediente de la contratación, así como en el curso del procedimiento o en la misma formalización del contrato. La Caja se reserva el derecho de finalizar el Contrato, si no se cumple con lo pactado.
27. **Aclaraciones y Modificaciones al cartel:** Los interesados podrán remitir las solicitudes de aclaración o modificación al cartel conforme al artículo 60 del RLCA, Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal, a los teléfonos 2505-4288, 2505-4396, fax 2146-6528.

28. **Uso de correo electrónico:** Esta Administración habilita expresamente el uso de la dirección electrónica asptca@ccss.sa.cr, correspondiente a "Firma Digital Contratación Administrativa del Centro de Atención

Lic. Luis Rubí Cascante
Administrador





Integral en Salud de Puriscal"; para el envío y recepción de documentos **firmados digitalmente** dentro del presente procedimiento, tanto de parte de los proveedores como de la Administración. Los documentos que se tramitarán por esta vía son: invitación, solicitud de aclaraciones y/o modificaciones, respuesta a las aclaraciones y/o modificaciones presentadas, presentación y resolución de recursos de objeción, solicitud de subsanaciones y/o aclaraciones posteriores a la apertura de ofertas y sus respuestas, comunicación del acto de adjudicación y su firmeza, presentación y resolución de recursos y demás notificaciones requeridas por la Administración, así como sus respuestas.

Para esos efectos, se deberá tomar en cuenta que se consideran documentos firmados digitalmente válidos, los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica.

Se aclara que, en caso de recepción de documentos con firma escaneada, se le dará el mismo tratamiento como si fuese vía fax (se subsana con la presentación del original), según lo establecido por la Institución en oficio GL-45.319-2017 | GA-41811-2017 | GIT-7787-2017 de fecha 11 de mayo del 2017.

El horario laboral del Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. los viernes, por lo que se establece el mismo horario para la presentación y envío de los documentos arriba señalados.

NO SE RECIBIRÁN OFERTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ya que por el tipo de contratación se considera que tendrá un alto volumen de participación de oferentes. Este tipo de contrataciones involucran por lo general la presentación de ofertas de un tamaño considerable de páginas, lo cual generaría un incremento en los costos en materiales de impresión (tinta y papel) de las mismas, así como la inversión de mayor tiempo en la certificación de los documentos firmados electrónicamente.

29. De acuerdo con lo descrito en la "Política para prevenir la corrupción y conflicto de interés en los procedimientos de contratación administrativa de la CCSS" no se tolerará actos de corrupción de ninguna naturaleza dentro de los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios.

En la presente contratación no podrán participar personas físicas o jurídicas que tengan conflictos de interés con los funcionarios institucionales. En caso de duda, deberán señalar dentro de su oferta la posible situación de conflicto sea esta potencial, aparente o real.

30. Horario de revisión del expediente: De acuerdo con lo normado en el artículo 11 del RLCA, se establece el siguiente horario para la revisión del expediente administrativo en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m, previa solicitud formal a la oficina de compras.

31. Es importante indicar que priman las Condiciones Específicas de la presente contratación, en lo no considerado las Condiciones generales para la contratación administrativa institucional de bienes y servicios, desarrollada por todas las unidades desconcentradas y no desconcentradas de la Caja Costarricense de Seguro Social, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Las mismas pueden ser visualizadas en la página de la C.C.S.S en la siguiente dirección: (Gerencias/Logística/Normativa Abastecimiento Contratación/Normativa Institucional/Condiciones Generales Modificadas en marzo 2014)

32. Completar el formulario A, adjunto a este documento.


Lic. Luis Rubí Cascante
Administrador





FORMULARIO A - OFERTA SERVICIOS

Licitación Abreviada N.º 2020LA-000001-2331

Adquisición de Equipos de Crioterapia y Aires acondicionados, promovido por el Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral Contra el Cáncer

Señores
 Oficina de Contratación Administrativa
 Centro de Atención Integral en Salud de Puriscal
 Caja Costarricense de Seguro Social

Estimados señores:

Yo, _____, cédula de identidad _____, (calidades personales), en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa (cuando corresponda) _____, cédula jurídica (cuando corresponda) _____, presento ante ustedes oferta formal para el concurso en marras.

Declaro bajo la gravedad de juramento que:

- I. Acepto la invitación a participar en el presente concurso. Conozco y acepto todas y cada una de las condiciones y términos de la contratación de acuerdo con lo estipulado en el cartel que rige este concurso.
- II. Mi representada no está afectada por ninguna de las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- III. Mi representada se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales, conforme al artículo 65 RLCA
- IV. Mi representada cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestos por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
- V. Mi representada se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta, determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor, producto de anteriores contrataciones administrativas incumplidas -total o parcialmente- por el mismo oferente que ahora participa.
- VI. Mi representada declara que la mercadería entregada por el oferente y que ha sido rechazada por las instancias técnicas y administrativas de la Caja fue retirada de las bodegas de la institución, propias o alquiladas.

Identificación del oferente

Nombre de la empresa:	
Número proveedor CCSS:	
Número cédula jurídica de la empresa:	
Fecha de constitución de la sociedad:	
Nombre del representante legal:	
Número de cédula de identidad del representante legal:	

Dirección de la empresa oferente:

Lic. Luis Rubí Cascante
 Administrador





Ciudad:	
Barrio:	
Calle:	
Número:	
Otras señas:	

Comunicaciones

Teléfonos:	
Facsimile:	
Apartado postal:	
Correo electrónico:	

Lugar y fecha

Nombre, cédula y firma del representante legal de la
empresa oferente

Lic. Luis Rubi Cascante
Administrador





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD DE CRIOTERMIA

Equipo de Crioterapia Código: 7-50-18-0020

Para uso en los servicios y unidades de rehabilitación física de los centros médicos que permita enfriamiento controlado del tejido superficial.

Características:

Cantidad de equipos: 30 (treinta) equipos de crioterapia y 2 (dos) suministros e instalación de equipos de aire acondicionado tipo piso cielo

Características técnicas		
Ítem #1	Características Generales:	Indicar o subrayar en la literatura técnica donde se cumplen con la característica solicitada
1.	30 equipos de crioterapia que deben ser entregados uno en cada centro médico, excepto en los centros que se señala (2), que corresponde a dos equipos. Hospitales México (2), San Juan de Dios (2), CENARE (2), San Rafael de Alajuela, HOMACE, Tony Facio, San Vito, San Carlos, Upala, Guápiles, San Francisco de Asís, Enrique Baltodano Briceño, Escalante Pradilla, Ciudad Neily, Golfito, William Allen, Max Peralta, Tomás Casas, Carlos Luis Valverde Vega, Nacional de Niños, las Áreas de Salud de Tilarán, Barranca, San Rafael de Puntarenas, Puriscal, Clínica Carlos Durán Cartín, CAIS de Cañas y Centro Nacional del Dolor y Cuidados Paliativos	
2.	Características	
2.1.	Fácil identificación de las funciones por medio de teclas tipo botón o perilla.	
2.2.	Diseñado para trabajo hospitalario continuo de al menos 8 horas.	
2.3.	Con pantalla de indicación tipo LCD o similar	
2.4.	Debe contar con boquillas redondas y disponer de difusor de mayor capacidad de flujo de aire	
2.5.	Rango de flujo de aire mínimo entre: 350 a 1500L/min	
2.6.	Debe el aparato debe poseer un microprocesador para la vigilancia de los componentes relevantes para la seguridad, evita errores de manejo y debe comprobar el aparato después de cada proceso de conexión.	
2.7.	Con microprocesador del aparato vigila los componentes relevantes para la seguridad, evita errores de manejo y comprueba el aparato después de cada proceso de conexión.	
2.8.	Con programas de autodiagnóstico.	



2.9.	Consumo de potencia máxima: 1800 VA	
2.10.	Suministro de potencia: seleccionable en al menos nueve niveles de operación	
2.11.	Capacidad de auto descongelación	
2.12.	Con teclas para seleccionar modos de funcionamiento: flujo tiempo o descongelación	
2.13.	Debe contar con brazo de soporte para fijar el tubo	
2.14.	De contar con un tubo en versión laser para mayor precisión en la terapia.	
2.15.	Debe contar al menos con 8 niveles diferentes de flujo de aire frío.	
3.	Capacidad de utilizarse en al menos los siguientes tratamientos y debe contar con protocolos para al menos las siguientes patologías (puede ser interna en el equipo o con protocolos escritos que deben ser aportados al momento de la entrega de los equipos):	
3.1.	Artritis	
3.2.	Espondilitis	
3.3.	Bursitis	
3.4.	Mialgias	
3.5.	Lumboisquialgias	
3.6.	Dorsalgias	
3.7.	Profilaxis de hinchazón en fracturas recientes y en la fase postoperatoria	
3.8.	Síndrome de Sudeck	
3.9.	Edema linfático después de amputaciones mamarias	
4.	Incluir los siguientes accesorios	
4.1.	Tubo para flujo turbulento de al menos 150 cm de longitud	
4.2.	Brazo de soporte para fijación del tubo	
4.3.	Adaptadora para las piezas de la boquilla	
4.4.	Conjunto de piezas de la boquilla	
4.5.	Pieza de la boquilla 5 mm	
4.6.	Pieza de boquilla de 10 mm	
4.7.	Pieza de la boquilla 15 mm	
4.8.	Pieza de boquilla de al menos 80 mm	
4.9.	Termómetro médico sin contacto infrarrojo que permita medición de temperatura en diferentes partes del cuerpo, con pantalla que permita visualizar la temperatura, debe visualizarse temperatura en grados centígrados. Apagado automático.	
5.	Manual de Instrucción de manejo. Instrucciones de manejo en idioma español	
6.	Características eléctricas	
6.1.	Con enchufe grado hospitalario.	
6.2.	Voltaje de red: 110 VAC	
6.3.	Frecuencia de Red: 60Hz	
7.	Dimensiones	



7.1.	Dimensiones máximas: 40cm x 110 cm x 50 cm	
8.	Carrito de transporte	
8.1.	Para trasladar el equipo dentro del centro médico	
8.2.	Con 4 ruedas y frenos	
9.	Incluir dos (2) aires acondicionados para el CAIS de Puriscal y el Hospital de San Vito, uno en cada centro médico. Ver especificaciones de los aires acondicionados adjuntas, los cuales deben ser ofertados como parte del equipamiento y su precio será incluido en la ponderación del equipo. La adjudicación de ambos ítems será para un único proveedor y no se permitirán ofertas en consorcio"	
10.	Mejoras tecnológicas aplican para los equipos de crioterapia. 25% Las mejoras tecnológicas aplican un puntaje porcentual según corresponda. No se consideran excluyentes y se asignarán siempre y cuando se documente su cumplimiento.	
10.1.	Peso máximo del equipo de 55 kg. 5%	
10.2.	Altura mayor a 90 cm que represente una posición más ergonómica para su traslado dentro del mismo centro médicos 10%	
10.3.	Certificación de vida útil del equipo de 10 años o más 5%	
10.4.	Libre de recarga de gas 5%	
11.	Documentos y certificaciones	
11.1.	El oferente debe aportar el certificado del EMB emitido por el Ministerio de Salud, certificado por un notario público.	
11.2.	IEC 60601-1: Equipos electromédicos, Parte 1: Requisitos generales para la seguridad.	
11.3.	Debe cumplir con al menos una de las siguientes normas internacionales de calidad: IEC, CE, ISO, ANSI, AAMI, FDA, UL, VDE o CE-MDD. Indicar en la oferta las normas que cumple el equipo ofertado. Tipo de Protección 1. Tipo BF.	
11.4.	Deben certificar vida útil de al menos 7 años, y contar con repuestos durante al menos ese plazo.	
11.5.	Equipo debe estar en línea de producción al momento de la oferta, en caso de que haya un nuevo modelo, el adjudicatario deberá entregar la última versión del equipo.	
12.	El oferente debe contar con respaldo técnico , un taller de servicio y stock de repuestos y accesorios. La administración podrá efectuar una revisión de visita al sitio para corroborar el cumplimiento de este punto en caso de ser necesario.	
13.	Se debe adjuntar a la oferta copia del registro sanitario del equipo, emitido por el Ministerio de Salud (EMB), según alcance No. 19 de la Gaceta No. 80, del 25 de abril del 2008. "Reglamento para registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico"	
14.	Incluir todos los cables, accesorios, etc. requeridos para su correcto funcionamiento.	



15.	El adjudicatario debe aportar certificación del fabricante en la que se indique la autorización de parte de este, sobre la venta y suministro de repuestos y consumibles originales.	
16.	Tiempo de entrega del equipo: 60 días hábiles como máximo. La entrega debe realizarse en coordinación con el Ing. Eduardo Jiménez del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer al correo ejimeva@ccss.sa.cr	
17.	El período de garantía de funcionamiento no será inferior de dos años a partir de la recepción definitiva del equipo, tanto en mano de obra, como en repuestos y accesorios. El equipo y los accesorios deben ser nuevos, originales y estar en óptimas condiciones.	
18.	Capacitación	
19.	<p>Realizar curso de operación en cada uno de los centros médicos sobre temas de uso y cuidado de los equipos (incluir descripción física del equipo y de todos sus componentes, descripción básica teórico-práctica del uso y aplicación del equipo, descripción básica del funcionamiento del equipo, así como descripción básica de alarmas, mensajes, indicadores, etc. seguimiento y reporte de fallas) para un mínimo de 3 terapeutas por centro médico e impartido por personal debidamente capacitado.</p> <p>Asimismo, realizar un curso para los servicios de mantenimiento de los centros médicos incluidos en esta compra sobre características técnicas, fallos más frecuentes entre otros temas para un mínimo de 30 personas. Este curso comprende: Descripción física del equipo y de todos sus componentes. Descripción básica teórico-práctica del uso y aplicación del equipo. Descripción básica del funcionamiento del equipo. Las acciones a realizar en el mantenimiento preventivo, según el protocolo de revisión técnica de la casa fabricante, fallas comunes de fácil diagnóstico, diagrama de bloques de la electrónica, principio de funcionamiento del equipo y operación de este. Descripción básica de alarmas, mensajes, indicadores, etc. Seguimiento y reporte de fallas.</p> <p>Estos cursos podrán ser online parcial o total, por lo que en la oferta deben definir la modalidad y en caso de ser mixto, definir cómo lo realizarán.</p>	
20.	Se deben incluir catálogos originales y legibles del equipo que se está ofertando en idioma español, además de presentar la imagen gráfica del mismo.	
21.	Mantenimiento	
21.1.	<p>Mantenimiento preventivo semestral por el plazo de 2 años. Debe incluir las visitas de mantenimiento correctivo cuando se requiera sin costo para la institución.</p> <p>Debe incluir los repuestos sin costo para la institución en caso de aplicar la garantía en el plazo de esta (defectos de fábrica). Los repuestos deben ser nuevos, originales y en óptimas condiciones.</p> <p>En caso de que los repuestos no sean cubiertos por la garantía, el centro médico realizará la compra acorde al protocolo interno que maneje.</p> <p>En ningún caso corresponderá pago por mano de obra durante el plazo de los cuatro años del mantenimiento.</p>	



22.	Sanciones económicas	
22.1.	El contratista deberá rendir una garantía de cumplimiento por un periodo no menor a 28 meses, a partir de la aceptación de la recepción definitiva del equipo, como respaldo sobre eventuales fallos en el equipamiento y asociadas a factores diferentes a la mala operación del mismo.	
22.2.	Si la empresa incurre en un incumplimiento en tiempo y forma, será sujeto a la aplicación de cláusulas penales y de otra índole según la gravedad de la misma, de conformidad a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así también a las Condiciones Generales de la Caja Costarricense de Seguro Social, punto 5.2	
22.3.	Se definirán los tipos de multas, las mismas se aplicarán a cada activo involucrado en la falta, por defectos en ejecución.	
22.4.	Incumplimiento en el tiempo de repuesta por mantenimiento correctivo; a partir de la hora máxima establecida, se cobrará un 0.5% de multa del monto total la garantía de cumplimiento; por cada día adicional en que no se realice el mantenimiento correctivo.	
22.5.	Incumplimiento en el tiempo previsto para mantenimiento preventivo; a partir del día siguiente de la fecha establecida según el cronograma, se cobrará un 1.25% de multa del monto total de la garantía de cumplimiento; por cada día adicional en que no se realice el mantenimiento preventivo; salvo que por mutuo acuerdo y por conveniencia del hospital, se traslade la fecha del mantenimiento preventivo, razón por la cual se procederá a comunicar por escrito.	
22.6.	En caso de Instalación de repuestos por garantía no originales; en caso de comprobarse que los repuestos instalados no son originales o nuevos la Sub Área de Gestión y Tecnología de Equipo Médico, comunicará al Departamento jurídico respectivo para que aplique el procedimiento administrativo correspondiente, esto por tratarse de un incumplimiento grave.	
22.7.	Equipo(s) fuera de servicio: Si el Equipo permanece fuera de servicio más de 07 días naturales en el mes por causas atribuibles al proveedor (incluye atrasos en reportes y presentación de cotizaciones entre otras), la Sub Área de Gestión y Tecnología de Equipo Médico, comunicará al departamento jurídico respectivo para que aplique el procedimiento administrativo correspondiente, esto por tratarse de un incumplimiento muy grave, ya que se tomará la posibilidad de hacer valer la totalidad de la garantía de cumplimiento. Si el proveedor prestase un equipo de iguales características o superiores, se suspenderá que corra el tiempo fuera de servicio, esto sin perjuicio de la presentación oportuna de reportes de servicio técnico y cotizaciones (en caso de que aplique).	
22.8.	El contratista podrá cancelar de manera independiente mediante cheque o dinero en efectivo en moneda nacional o dólares americanos, el monto correspondiente a la sanción económica, sin necesidad que la administración ejecute el monto depositado por concepto de garantía de cumplimiento.	
23.	Oferta	
24.	Al presentar la oferta, deben presentar una copia íntegra (oferta económica, documentos y catálogos) en digital igual a la oferta original.	



24.1.	El oferente deberá indicar y señalar en el catálogo lo solicitado de acuerdo a cada cláusula técnica del cartel. Se deberá indicar con el número de cláusula técnica solicitada. De no <i>presentarse en la oferta, se considerará como incumplimiento al cartel.</i>	
-------	---	--

Sistema de ponderación

Con relación al sistema de evaluación para verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, cada una de las características solicitadas por el cartel son excluyentes, en donde la ponderación de precios, se le realizará únicamente a la oferta que cumpla con todas las especificaciones solicitadas por el cartel.

Se contemplará el costo del aire acondicionado en conjunto con los equipos como precio

a. Precio **75%**

Precio de la oferta = $\frac{\text{Precio oferta de menor valor}}{\text{Precio oferta a ponderar}} \times 75$

b. Mejoras tecnológicas **25%**

Las mejoras tecnológicas aplican un puntaje porcentual según corresponda. No se consideran excluyentes y se asignarán siempre y cuando se documente su cumplimiento.

- | | |
|---|-----|
| 1. Peso máximo del equipo de 55 kg. | 5% |
| 2. Altura mayor a 90 cm que represente una posición más ergonómica para su traslado dentro del mismo centro médicos | 10% |
| 3. Certificación de vida útil del equipo de 10 años o más | 5% |
| 4. Libre de recarga de gas | 5% |

Metodología de desempate:

Se utilizará la siguiente metodología en caso de que haya "empate" en las ofertas recibidas:

Conforme al numeral 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se debe otorgar puntuación adicional a aquellas empresas bajo la categoría de PYMES, que han demostrado dicha condición ante la Administración; de conformidad incluso con la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (No.8262) y sus Reglamentos, de manera tal que, en caso de empate, el mismo se resuelva según la siguiente escala:



TIPO	PUNTAJE
PYME de industria	5 puntos

En caso de continuar el empate bajo la categoría PYMES o al no encontrarse dentro de esta, se procederá a notificar a las empresas involucradas para efectuar una rifa en presencia de un integrante de la Comisión de Suministros, un integrante de la oficina Gestión de Bienes y Servicios, un representante del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer y los proveedores involucrados en el empate. En caso de que el representante de un proveedor no pueda asistir, será sustituido por un funcionario del CAIS de Puriscal que designe el Área de Gestión de Bienes y Servicios. El día de la rifa se elaborará un acta en la cual se evidencie los detalles del acto administrativo. El procedimiento para la rifa será asignando un papel a cada participante donde uno indique "X"; el que saque la "X", será el recomendado técnicamente".

ISABEL CRISTINA DELGADO RAMIREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ISABEL CRISTINA DELGADO RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.10.26 08:49:23 -06'00'

Dra. Isabel Delgado Ramírez
Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer



Caja Costarricense Seguro Social
Gerencia Médica
Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO CIELO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Compuesto por tres ítems:

- **Cuadro 1, Ítem N. °5.** Suministro e instalación de un (1) equipo de Aire Acondicionado Tipo Split Piso-Cielo de 60.000,00 Btu/hr, para el Área de Terapia Física del C.A.I.S. de Puriscal.

Líneas	Ubicación	Código	Descripción	Trabajo	Capacidad (Btu/hr)	Distancia de Tubería Ref. Aproximada (mts)
1	Terapia Física, Sede de EBAIS Puriscal	7-45-01-0902	Evaporador Piso Cielo	Instalación AC Nuevo	60 000	5
2		7-45-01-0901	Condensador Piso Cielo			

1.1

- **Cuadro 2, Ítem N. °6.** Suministro e instalación de un (1) equipo de Aire Acondicionado Tipo Split Piso-Cielo de 60.000,00 Btu/hr, para el Área de la Sala de Atención para la persona con Discapacidad en San Vito.

Líneas	Ubicación	Código	Descripción	Trabajo	Capacidad (Btu/hr)	Distancia de Tubería Ref. Aproximada (mts)
1	Área de la Sala de Atención para la persona con Discapacidad en San Vito	7-45-01-0902	Evaporador Piso Cielo	Instalación AC Nuevo	60 000	5
2		7-45-01-0901	Condensador Piso Cielo			

- **Cuadro 3, Ítem N. °7.** Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de Terapia Física, Sede de EBAIS Puriscal y para el Área de la Sala de Atención para la persona con Discapacidad en San Vito.



	Líneas	Ubicación	Código	Descripción	Trabajo	Periodicidad	Total de visitas por dos años
	1	Terapia Física, Sede de EBAIS Puriscal	0-04-20-0020	Equipo de aire acondicionado tipo Split Piso-Cielo de 60.000 Btu/hr	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Trimestral	8
	2	Área de la Sala de Atención para la persona con Discapacidad en San Vito.	0-04-20-0020	Equipo de aire acondicionado tipo Split Piso-Cielo de 60.000 Btu/hr	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Trimestral	8
1.2	<p>PLAZO DE ENTREGA</p> <ul style="list-style-type: none"> El plazo máximo de entrega será de 20 días hábiles a partir del recibido de la orden interna de compra para los ítems 5 y 6. Para el ítem 7 el tiempo de entrega de la primera visita de mantenimiento de los equipos, será de tres meses, una vez emitida el acta de recepción definitiva de cada equipo. 						
1.3	<p>LUGAR DE ENTREGA</p> <p>Para el ítem 5 y para el ítem 7, línea 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> El lugar de entrega para cada equipo será en el Edificio Sede de EBAIS ubicado en Santiago de Puriscal frente a la Bomba Delta de acuerdo con la ubicación indicada en el cuadro N° 1 Objeto de la Contratación. <p>Para el ítem 6 y para el ítem 7, línea 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> Casa de Rehabilitación del Hospital San Vito, ubicada en Barrio Tres Ríos, de los Tanques del A y A 300 metros al Sur. 						
1.4	<p>RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el ítem 5 y para el ítem 7, línea 1. Estará a cargo del Ing. José Rubí Fallas, coordinador del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del C.A.I.S. de Puriscal, teléfono 2505-4227. Para el ítem 6 y para el ítem 7, línea 2. Estará a cargo del Ing. Billy Canales Calvo, 						



Caja Costarricense Seguro Social
Gerencia Médica
Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer

	Teléfono 27731100 extensión 27051088.
1.5	<p>VISITA AL SITIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es obligación de los participantes conocer el sitio, y sus componentes, con el fin de que se enteren de las condiciones allí existentes. La no presentación a la visita al sitio quedará a entera responsabilidad del oferente, debido a que en este momento se realizan aclaraciones importantes que forman parte del cartel objeto de la contratación. Será responsabilidad de los oferentes confirmar y solicitar cualquier dato que consideren necesario para la prestación de la oferta. No se aceptarán omisiones durante el proceso o duración del servicio por desconocimiento de las condiciones y las necesidades del servicio a contratar. • El oferente será el único responsable de cualquier error, aumento de cantidad de mano de obra u otros, que puedan desprenderse de tal situación. Para lo anterior, en la invitación se le indicará el día y hora en que se podrá realizar la visita. De tal visita se levantará una minuta, que será parte integral del expediente de esta contratación. • Las visitas a los sitios se realizarán en días separados, un día la del ítem 5 y otro día la del ítem 6.
1.6	<p>ELEGIBILIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe adjuntar toda la documentación que estime pertinente con el fin de que pueda verificarse el cumplimiento del aspecto evaluado. La omisión de esta será de la entera responsabilidad del oferente y la Institución no asume en tal caso ninguna obligación. • Las empresas participantes deberán estar inscritas y activas ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (C.F.I.A.), para lo cual deberán presentar la certificación vigente de que se cumple con este requisito. <p><u>Experiencia de la empresa Oferente</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Oferente deberá contar con al menos tres (3) proyectos de suministro e instalación de Sistemas de Aire Acondicionado equivalentes a los de la presente contratación, bajo la razón social con la cual está participando; por lo que deberá presentar una declaración jurada donde incluya como mínimo, tres referencias de empresas a las cuales les haya suministrado e instalado equipos de similar naturaleza en los últimos tres (3) años.



	<ul style="list-style-type: none"> Estas referencias se comprobarán mediante la presentación de cartas de recomendación de las empresas enumeradas, señalando que el servicio fue recibido ha sido a satisfacción. Estas cartas no deben tener más de doce meses de emitidas, contados al día de la apertura de las ofertas. <p><u>Personal de servicio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El personal requerido para esta contratación estará compuesto por al menos dos (2) técnicos en aire acondicionado, con tres (3) años de experiencia mínima en la instalación y mantenimiento de equipos de Aire Acondicionado, graduados de un Colegio Vocacional, Colegio Universitario o similar, o bien del Instituto Nacional de Aprendizaje. Así mismo, el oferente deberá acreditar en la oferta, a un profesional en Ingeniería Mecánica, Electromecánica o de Mantenimiento Industrial, con tres (3) años mínimo de experiencia en la instalación y mantenimiento de Sistemas Aire Acondicionado, debidamente incorporado y al día en el C.F.I.A. (Adjuntar certificación vigente). Para cumplir con lo anterior, el oferente deberá adjuntar toda la información necesaria como currículos, títulos, certificaciones y demás, tanto del Ingeniero acreditado como de los operarios, que permitan verificar los requisitos anteriormente descritos. En caso de que se deba realizar algún cambio en el personal del servicio ofrecido, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá comunicarlo al Administrador de contrato con cinco días hábiles de anticipación (salvo imprevistos o motivos de fuerza mayor), para verificar que quién le sustituye cumple los requisitos del cartel y dar el aval respectivo del cambio.
1.7	<p>CALIDAD Y GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO SOBRE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Tanto el equipo como los materiales utilizados para la instalación completa (incluyendo la estructura de acero para la unidad condensadora), deberán ser nuevos y libres de defectos. No se aceptarán equipos ni elementos constructivos que muestren abolladuras, raspones, rayones, golpes o cualquier otro daño, o que presenten características diferentes al equipo ofertado. El período mínimo de garantía de funcionamiento para cada uno de los equipos y su respectiva instalación será de dos años, el cual empezará a contarse a partir de la recepción definitiva de los equipos. Cualquier condicionamiento se tendrá como incumplimiento de esta cláusula.



	<ul style="list-style-type: none"> • En cumplimiento con lo establecido en la directriz 11 del MINAE, cada oferente deberá aportar los certificados de producto del equipo propuesto. Estos certificados deberán ser emitidos por un organismo de certificación acreditado o reconocido por el Ente Costarricense de Acreditación. • Si alguno de los equipos instalados falla por defectos de fábrica, durante el primer año de garantía, deberá sustituirse en su totalidad (de manera inmediata), por uno nuevo que reúna las mismas características que el equipo propuesto en la oferta, o superiores; lo anterior según comprobación oportuna por el Administrador del Contrato. Bajo estas circunstancias, la garantía de funcionamiento del equipo reemplazado deberá renovarse con los mismos términos indicados en esta sección. • El equipo deberá estar en línea de producción (no discontinuado) por la fábrica. El Oferente deberá garantizar la adquisición de repuestos por un tiempo no menor a siete años (7 años).
1.8	<p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contratista deberá suministrar equipos de aire acondicionado, del tipo y capacidad indicada. Cada equipo deberá cumplir lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Unidades libres de ductos b. Control de operación inalámbrico. c. Alimentación eléctrica en 208-240 V., monofásico, 60 Hz d. Unidades equipadas con protección contra sobrecargas e. Panel digital, con indicación de temperatura f. Opción de auto-arranque para cuando haya interrupciones de corriente g. Certificaciones: El equipo deberá contar con certificaciones AHRI, que respalden la eficiencia del producto ofrecido, así como sellos de calidad UL y/o ETL. h. Relación de Eficiencia Energética (E.E.R.): En cumplimiento con lo establecido en la norma INTE 28-01-13 (en su última versión), los equipos ofrecidos deberán cumplir con la eficiencia mínima indicada en el cuadro 4. i. Los datos de E.E.R. deben estar visibles en la documentación técnica aportada. El oferente deberá entregar la certificación AHRI correspondiente para cada equipo, en donde se



Caja Costarricense Seguro Social
Gerencia Médica
Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer

indique el valor de E.E.R. para el equipo propuesto (según la marca y modelo ofertado), o en su defecto las pruebas de laboratorio de un ente certificado que demuestre que los equipos propuestos cumplen con este requisito.

Cuadro 4: Valor Mínimo De Eficiencia Requerida Para Cada Equipo

TIPO DE EQUIPO	RELACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA (EER) MÍNIMA
Split capacidad de enfriamiento ≤ 24.000 Btu/hr.	12.2
Split capacidades > 24.000 Btu/hr y ≤ 36.000 Btu/hr.	12.2
Split capacidad de enfriamiento > 36.000 a 60.000 Btu/hr.	11.5

- Adicional a las características señaladas en el apartado anterior, cada equipo de aire acondicionado deberá poseer las siguientes características:

Cuadro 5. Características técnicas para los Aires Acondicionados pared alta

EVAPORADOR	CONDENSADOR
<ul style="list-style-type: none"> • Piso cielo, de acabado decorativo. • Incluir bomba de condensado cuando se requiera. • Control remoto inalámbrico. • Serpentín fabricado con tubos de cobre y aletas de aluminio. • Filtros removibles, preferiblemente de carbón activo. • Nivel de ruido no mayor a 60 dB. • Compuerta de oscilación automática. • Ventilador ajustable en mínimo tres (3) velocidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compresor rotativo, preferiblemente con tecnología inverter, nivel de ruido ≤ 80 dB. • Unidad enfriada por aire, cubierta con pintura anticorrosiva, esmaltada al horno. • Abanico del tipo axial, descarga vertical.

- En la oferta se deberán incluir catálogos, folletos, panfletos u otra clase de información técnica, preferiblemente en español, que permitan extraer las características y especificaciones de los equipos ofrecidos.
- En caso de adjudicación, se incluirán como mínimo los siguientes documentos:
 - ✓ Catálogo de los equipos
 - ✓ Manual de Instalación



	<p>✓ Manual de Operación y Mantenimiento.</p>
1.9	<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE INSTALACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa adjudicada está en la responsabilidad de velar porque la instalación mantenga la estructura y el orden existente en los edificios, por lo tanto, es indispensable la visita de campo, con el fin de garantizar la utilización y colocación de materiales adecuados, y seguir los métodos de instalación existentes. • El costo correspondiente de mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la instalación de cada equipo debe formar parte del costo unitario de cada equipo. <p>Instalación Mecánica</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La tubería debe cumplir con las normas manufactura frigorífica ASTM B280 y ANSI B9.1. Para los equipos de 60 000 Btu/hr las tuberías deben ser de cobre rígidas tipo "L" nitrogenadas, para este equipo se debe incluir el filtro deshidratador y el visor de líquido correspondiente. 2. Para realizar giros con tuberías flexibles se debe garantizar que los codos que se generen sean de radio largo con una relación R/D = 10 como mínimo, o utilizar el accesorio requerido. 3. La tubería de succión o baja presión se deberá aislar con hule espuma equivalente o superior a Armaflex de espesor no menor a 18 mm (3/4"). 4. Donde se requiera la soportería irá espaciada a un máximo de 2 m. Estos soportes se realizarán utilizando canal extruido, con huecos alargados, de hierro galvanizado, dimensiones: 15/8" x 15/8" x 14 ga., equivalente a PS210 de POWER STRUT y barra roscada de 9.5 mm, galvanizada con diseño que permita su ajuste y aprobado por inspección. Para soportar adecuadamente la tubería se utilizará las abrazaderas para canal extruido. Entre el soporte y la cañuela de tubería se colocará un collarín de PVC, tal que el soporte no dañe el aislamiento. 5. Todas las juntas de las tuberías con refrigerante deben probarse con agua y jabón para verificar la ausencia de fugas una vez transcurrido el lapso indicado. 6. El drenaje de condensados se realizará con tubería PVC SDR 26 de 12 mm de diámetro, este descargará en el bajante pluvial más cercano. El drenaje será aislado térmicamente con hule espuma de 18 mm equivalente o superior a Armaflex, tal que se asegure que no haya derrames de condensados.



7. Las unidades exteriores se instalarán sobre bases metálicas construidas con angular de 40 mm X 40 mm y espesor de 3 mm., debidamente pintadas para protegerlas de la corrosión.
8. Se debe incluir la bomba de condensados para cada equipo con los siguientes requerimientos: caudal 132 gph, volumen del tanque 0.53 gal, potencia 90 W, Voltaje 240 V, Frecuencia 60 Hz., equivalente o superior a SI1820 de Sauermann.
9. Todas las líneas, tanto eléctricas, de gas o drenaje deberán ser fijadas y soportadas adecuadamente.
10. La longitud aproximada de tuberías de cobre y otros requerimientos se muestran en los cuadros 1 y 2. Objeto de la Contratación.

Instalación eléctrica

1. La instalación eléctrica deberá estar acorde a las normas establecidas en el Código Eléctrico Nacional vigente.
2. La alimentación se deberá tomar del tablero existente más cercano al recinto donde se instalarán las unidades de aire acondicionado.
3. La tubería para canalizar los conductores eléctricos será EMT, listada UL, Se debe instalar las tuberías, recta, a plomo y tan directa como sea posible, en paralelo o a ángulo recto con las paredes del edificio. Los tubos se colocarán cerca de las paredes y divisiones en paralelo.
4. Se requiere utilizar todos los accesorios EMT como curvas, conduletas de pared, uniones de presión, conectores de presión y cajas de paso rectangulares. Todos los accesorios deben ser listados UL.
5. Los conductores eléctricos serán equivalentes a los de Phelps Dodge de Conducen, de acuerdo con el consumo de los equipos. No se permitirá el uso de conductores TSJ.
6. Se debe incluir para cada equipo el disyuntor termomagnético y este debe ser de acorde con el consumo de cada equipo. Verificar en sitio la marca y el tipo de acuerdo con el tablero de distribución disponible.
7. La longitud aproximada de los circuitos eléctricos (longitud entre tablero eléctrico y unidad condensadora) es de aproximadamente 17 metros para el ítem 5 y de 10 metros para el ítem 6 (se deben verificar en la visita al sitio).



	<p>8. Se instalará un interruptor de seguridad, de palanca, en el condensador de cada equipo, esto para las labores de mantenimiento, de 2 polos, 60 amperios, sin fusibles, NEMA 3R.</p>
1.10	<p>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista se compromete en tener a su disposición las herramientas, equipo industrial adecuado para este tipo de labores y los materiales a utilizar (grasa, aceite, implementos de limpieza y otros). • No se aceptará ningún costo extra por supuestas dificultades para obtener resultados positivos, salvo cuando tal advertencia sea hecha del conocimiento de la institución al presentar la oferta original. • El Adjudicado deberá tener póliza de riesgos profesionales del I.N.S, para lo cual deberá presentar a la Administración el recibo de la póliza, de lo contrario se anulará la adjudicación. La Administración del lugar es responsable de contar con este documento antes de que se inicie la obra. • La Administración se reserva el derecho de decidir la cantidad de equipos a colocar, según el contenido presupuestario disponible para esta contratación. • Cualquier daño a la infraestructura y/o equipos atribuibles a las labores propias de esta compra, deberá ser reparado y/o reemplazado por el Contratista, sin que esto signifique ningún costo adicional para la Institución. • Los equipos se deberán dejar debidamente instalados y en perfecto estado de funcionamiento, a satisfacción de la inspección.
1.11	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente debe incluir visitas de mantenimiento preventivo con una frecuencia trimestral durante el periodo de garantía de los equipos. Es decir, se deben incluir 8 visitas de mantenimiento por equipo con una periodicidad trimestral. • Se deben realizar todas las rutinas de mantenimiento preventivo recomendadas por el fabricante de los equipos. • Si se reportara una avería, el contratista deberá hacerse presente en el lugar para realizar el servicio de mantenimiento y valoración respectiva en un lapso máximo un (1) día hábil, contado a partir de la notificación de avería al contratista, sin ningún costo para la institución.



Caja Costarricense Seguro Social
Gerencia Médica
Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer

Centro de Atención Integral Puriscal

JOSE CARLOS
RUBI FALLAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOSE CARLOS RUBI
FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.26
10:08:56 -06'00'

Ing. José Rubí Fallas
Coordinador Servicio de Ingeniería y Mantenimiento